

PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO



Inspección del Vehículo

1. Si al contratar el seguro, la factura u orden de despacho del vehículo no supera las 48 hrs. desde su emisión, no se solicita inspección. En caso contrario, el asegurado debe realizar la inspección de su vehículo.
2. El asegurado será contactado vía email o telefónicamente para realizar el proceso de inspección. La comunicación se realiza en un plazo no mayor a 7 días hábiles.
3. Para agilizar el proceso, la empresa pone a disposición el servicio de Auto Inspección:

Puede ingresar directamente a nuestra página web y en la sección de **“Servicios en Línea /Auto Inspección”** realizar directamente su Auto Inspección.

(<https://inspecciones.bciseguros.cl/Formularios/AutoInspeccion/Solicitud.aspx>).

A través de este servicio podrá tomar las fotografías según su disponibilidad, enviarlas a evaluación remota, y en un plazo no mayor a 48 horas recibirá un correo informando que la inspección fue realizada.

Consideraciones:

- Servicio disponible sólo para vehículos livianos.
- La antigüedad del vehículo no puede ser mayor a 15 años.

Adicionalmente la empresa cuenta con:

- Puntos de inspección: habilitados para realizar el proceso. Para ello debe llevar el vehículo a cualquiera de los centros de inspección habilitados a lo largo del país.
- Inspección a domicilio: que involucra un agendamiento y coordinación entre el cliente e inspector para coordinar la visita. Luego de ingresado el requerimiento, el proveedor se comunicará con el asegurado para coordinar visita.

4. Una vez realizada la inspección, el asegurado debe solicitar una copia del acta de inspección.

Consideraciones

- Se recomienda al asegurado realizar la inspección en el menor plazo, ya que antes de ésta, rige deducible provisorio, según lo contemplado en la póliza.
- Recomendaciones generales para realizar la inspección: el vehículo debe encontrarse limpio, ser encendido y con capacidad para revisar en su interior. Además, deben estar disponibles los documentos de este (como mínimo el padrón) y estar en condiciones para circular. Si el auto se encuentra en reparaciones, desarmado o en taller, no puede ser inspeccionado.
- En caso de seleccionar la opción de punto de inspección, se sugiere coordinar telefónicamente con los centros de inspección, antes de llevar el vehículo.
- En caso de no ser contactado para realizar la inspección de su vehículo, por favor escribanos a la sección “Contáctanos” de nuestra página Web (<https://www.bciseguros.cl/>)

